



PUNTO DE ACUERDO
POR MEDIO DEL CUAL SE EXHORTA AL RESPONSABLE DE COYOACÁN, PARA QUE SUSPENDA LOS ESPECTÁCULOS PÚBLICOS QUE SE LLEVAN A CABO EN EL AUTOCINEMA UBICADO EN AV. MIGUEL ÁNGEL DE QUEVEDO 247, YA QUE VECINOS REFIEREN SU MOLESTIA A ESTA REPRESENTACIÓN SOCIAL SOBRE EL RUIDO EXCESIVO QUE HAN PRODUCIDO LOS EVENTOS PASADOS, HAN INVADIDO LOS ESTACIONAMIENTOS DE LAS ZONAS HABITACIONALES, DEJAN GRAN CANTIDAD DE BASURA Y PROXIMAMENTE SE TIENE PROGRAMADO EL "FESTIVAL DE LA CUMBIA 2021", LO CAUSARÍA LA MISMA PROBLEMÁTICA Y GENERARÍA EL INCREMENTO DE LOS CONTAGIOS POR COVID-19.

**DIPUTADA MARGARITA SALDAÑA HERNÁNDEZ
PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA
DE LA I LEGISLATURA DEL CONGRESO
DE LA CIUDAD DE MÉXICO
P R E S E N T E**

La que suscribe y de conformidad con lo dispuesto por el artículo 29, apartado A, numeral 1 y 2, apartado D inciso k) de la Constitución Política de la Ciudad de México; de los artículos 4 fracciones XXXVIII, XLV Bis, 5 Bis, 13 fracciones IX, XV y CXV; 21 párrafos primero, segundo, tercero, cuarto, quinto y sexto; de la Ley Orgánica del Congreso de la Ciudad de México; 2 fracción XLV Bis, 5 fracciones I, IV, VI, X, XII y XX, 7 fracciones VIII y X, 57 Bis, 57 Ter, 100 fracciones I, II, III Y IV y 101 del Reglamento del Congreso de la Ciudad de México, someto a consideración del pleno de este Honorable Órgano Legislativo, la siguiente proposición con:

PUNTO DE ACUERDO

POR MEDIO DEL CUAL SE EXHORTA AL RESPONSABLE DE COYOACÁN, PARA QUE SUSPENDA LOS ESPECTÁCULOS PÚBLICOS QUE SE LLEVAN A CABO EN EL AUTOCINEMA UBICADO EN AV. MIGUEL ÁNGEL DE QUEVEDO 247, YA QUE VECINOS REFIEREN SU MOLESTIA A ESTA REPRESENTACIÓN SOCIAL SOBRE EL RUIDO EXCESIVO QUE HAN PRODUCIDO LOS EVENTOS PASADOS, HAN INVADIDO LOS ESTACIONAMIENTOS DE LAS ZONAS HABITACIONALES, DEJAN GRAN CANTIDAD DE BASURA Y PROXIMAMENTE SE TIENE PROGRAMADO EL "FESTIVAL DE LA CUMBIA 2021", LO CAUSARÍA LA MISMA PROBLEMÁTICA Y GENERARÍA EL INCREMENTO DE LOS CONTAGIOS POR COVID-19.

DS
LEVM



PUNTO DE ACUERDO

POR MEDIO DEL CUAL SE EXHORTA AL RESPONSABLE DE COYOACÁN, PARA QUE SUSPENDA LOS ESPECTÁCULOS PÚBLICOS QUE SE LLEVAN A CABO EN EL AUTOCINEMA UBICADO EN AV. MIGUEL ÁNGEL DE QUEVEDO 247, YA QUE VECINOS REFIEREN SU MOLESTIA A ESTA REPRESENTACIÓN SOCIAL SOBRE EL RUIDO EXCESIVO QUE HAN PRODUCIDO LOS EVENTOS PASADOS, HAN INVADIDO LOS ESTACIONAMIENTOS DE LAS ZONAS HABITACIONALES, DEJAN GRAN CANTIDAD DE BASURA Y PROXIMAMENTE SE TIENE PROGRAMADO EL "FESTIVAL DE LA CUMBIA 2021", LO CAUSARÍA LA MISMA PROBLEMÁTICA Y GENERARÍA EL INCREMENTO DE LOS CONTAGIOS POR COVID-19.

ANTECEDENTES

1. En mayo del año 1950 llegó el primer autocinema a México, siendo el pionero en América Latina, los cuales poco a poco se fueron extendiendo en diferentes zonas de la ciudad. Los autocinemas sin duda fueron una forma de diversión para muchas personas amantes del cine, sin embargo, con el paso del tiempo la tecnología seguía avanzando a pasos agigantados como las televisiones a color y los cines.
2. Aunque los autocinemas ya no fueron tan concurridos por la mayoría de las personas, muchos se quedaron remontados en los años cincuenta y optan por asistir a éstos, otros solo por vivir la experiencia de ver un espectáculo desde la comodidad de sus vehículos.
3. No obstante, si nos remontamos a los años cincuenta, cuando los autocinemas eran muy visitados no existía tanta urbe en esta ciudad como hoy en día, esta actividad sin duda no debe extinguirse, pues es un atractivo que mucha gente lo disfruta, pero se han colocado en lugares en donde se encuentran infinidad de zonas habitacionales y el excesivo ruido molesta a las familias en su descanso.
4. Considerando que todas y todos tenemos derecho a la dispersión y diversión, sobre todo en estos tiempos de pandemia en donde tuvimos la necesidad de estar aislados en nuestros domicilios, sin embargo, se debe hacer respetando la tranquilidad de los demás y sobre todo con las medidas necesarias para evitar contagios.
5. En fechas pasadas se han llevado a cabo espectáculos de luchas en dicho autocinema, sin que se implementen las medidas de seguridad para evitar adquirir el virus del covid-19, además de que han invadido los estacionamientos de las zonas habitacionales aledañas, han dejado infinidad de basura en las inmediaciones y el ruido es sumamente excesivo. Así mismo, se anunció a través de las redes sociales un evento denominado "**festival de la cumbia 2021**", dicho evento se tiene programado el 17 de abril de este año, evento que seguramente atraerá a cientos de personas, por lo que es necesario la suspensión, debido a que como ya se reiteró en varias ocasiones, la realización de eventos masivos en esta época de pandemia es un foco de propagación de contagios.
6. En ese sentido, es necesario que las autoridades responsables de regular las actividades que se llevan a cabo en el autocinema ubicado en Miguel Ángel de

DS
LEVM



PUNTO DE ACUERDO
POR MEDIO DEL CUAL SE EXHORTA AL RESPONSABLE DE COYOACÁN, PARA QUE SUSPENDA LOS ESPECTÁCULOS PÚBLICOS QUE SE LLEVAN A CABO EN EL AUTOCINEMA UBICADO EN AV. MIGUEL ÁNGEL DE QUEVEDO 247, YA QUE VECINOS REFIEREN SU MOLESTIA A ESTA REPRESENTACIÓN SOCIAL SOBRE EL RUIDO EXCESIVO QUE HAN PRODUCIDO LOS EVENTOS PASADOS, HAN INVADIDO LOS ESTACIONAMIENTOS DE LAS ZONAS HABITACIONALES, DEJAN GRAN CANTIDAD DE BASURA Y PROXIMAMENTE SE TIENE PROGRAMADO EL "FESTIVAL DE LA CUMBIA 2021", LO CAUSARÍA LA MISMA PROBLEMÁTICA Y GENERARÍA EL INCREMENTO DE LOS CONTAGIOS POR COVID-19.

Quevedo 247, deben cumplir todos y cada uno de los requisitos establecidos en el marco jurídico para llevar a cabo los espectáculos, así mismo se debe supervisar estrictamente que se cumpla con las medidas de sana distancia a fin de evitar una ola de contagios.

CONSIDERANDOS

PRIMERO. Que la **CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO** establece:

"12. Las alcaldías tendrán competencia, dentro de sus respectivas jurisdicciones, en las siguientes materias:

[...]

a) De manera exclusiva:

Gobierno y régimen interior

[...]

Obra pública, desarrollo urbano y servicios públicos

[...]

XX. Autorizar los horarios para el acceso a las diversiones y espectáculos públicos, vigilar su desarrollo y, en general, el cumplimiento de disposiciones jurídicas aplicables;

[...]

SEGUNDO. Que la **LEY ORGÁNICA DE ALCALDÍAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO**, señala:

"Artículo 32. Las atribuciones exclusivas de las personas titulares de las Alcaldías en materia de obra pública, desarrollo urbano y servicios públicos, son las siguientes:

[...]

DS
LEVM



PUNTO DE ACUERDO
POR MEDIO DEL CUAL SE EXHORTA AL RESPONSABLE DE COYOACÁN, PARA QUE SUSPENDA LOS ESPECTÁCULOS PÚBLICOS QUE SE LLEVAN A CABO EN EL AUTOCINEMA UBICADO EN AV. MIGUEL ÁNGEL DE QUEVEDO 247, YA QUE VECINOS REFIEREN SU MOLESTIA A ESTA REPRESENTACIÓN SOCIAL SOBRE EL RUIDO EXCESIVO QUE HAN PRODUCIDO LOS EVENTOS PASADOS, HAN INVADIDO LOS ESTACIONAMIENTOS DE LAS ZONAS HABITACIONALES, DEJAN GRAN CANTIDAD DE BASURA Y PROXIMAMENTE SE TIENE PROGRAMADO EL "FESTIVAL DE LA CUMBIA 2021", LO CAUSARÍA LA MISMA PROBLEMÁTICA Y GENERARÍA EL INCREMENTO DE LOS CONTAGIOS POR COVID-19.

VI. Autorizar los horarios para el acceso a las diversiones y espectáculos públicos, vigilar su desarrollo y, en general, el cumplimiento de disposiciones jurídicas aplicables;

[...]

Artículo 34. Las atribuciones exclusivas de las personas titulares de las Alcaldías en materia de movilidad, y vía pública, son las siguientes:

[...]

IV. Otorgar permisos para el uso de la vía pública, sin que se afecte su naturaleza y destino, en los términos de las disposiciones jurídicas aplicables;

[...]

TERCERO. Que la **LEY PARA LA CELEBRACIÓN DE ESPECTÁCULOS PÚBLICOS EN LA CIUDAD DE MÉXICO**, refiere:

Artículo 3o.- El objeto de la presente Ley consiste en determinar reglas y mecanismos claros que fomenten la celebración de Espectáculos públicos y permitan garantizar que con motivo de su desarrollo no se altere la seguridad u orden públicos, ni se ponga en riesgo la integridad de los participantes y asistentes.

Artículo 4o.- Para efectos del presente ordenamiento y sin perjuicio de lo dispuesto por otros ordenamientos legales, se entenderá por:

[...]

X. Permiso: El acto administrativo que emite la Alcaldía, para que una persona física o moral pueda celebrar un Espectáculo público en un lugar que no cuente con licencia de funcionamiento para esos efectos;

[...]

Artículo 8o.- Son atribuciones de las Alcaldías:

I. Expedir y revocar de oficio los Permisos y Autorizaciones para la celebración de Espectáculos públicos;

II. Autorizar los horarios y sus cambios, para la celebración de Espectáculos públicos;

[...]

DS
LEVM



PUNTO DE ACUERDO

POR MEDIO DEL CUAL SE EXHORTA AL RESPONSABLE DE COYOACÁN, PARA QUE SUSPENDA LOS ESPECTÁCULOS PÚBLICOS QUE SE LLEVAN A CABO EN EL AUTOCINEMA UBICADO EN AV. MIGUEL ÁNGEL DE QUEVEDO 247, YA QUE VECINOS REFIEREN SU MOLESTIA A ESTA REPRESENTACIÓN SOCIAL SOBRE EL RUIDO EXCESIVO QUE HAN PRODUCIDO LOS EVENTOS PASADOS, HAN INVADIDO LOS ESTACIONAMIENTOS DE LAS ZONAS HABITACIONALES, DEJAN GRAN CANTIDAD DE BASURA Y PROXIMAMENTE SE TIENE PROGRAMADO EL "FESTIVAL DE LA CUMBIA 2021", LO CAUSARÍA LA MISMA PROBLEMÁTICA Y GENERARÍA EL INCREMENTO DE LOS CONTAGIOS POR COVID-19.

IV. Instruir a los verificadores facultados de vigilar el cumplimiento de esta Ley, de conformidad con la Ley de Procedimiento Administrativo, la Ley del Instituto de Verificación Administrativa y sus Reglamentos vigentes en la Ciudad de México.

V. Aplicar las medidas de seguridad a que se refiere esta Ley;

VI. Aplicar las sanciones previstas en esta Ley y en sus disposiciones reglamentarias;

[...]

Por lo anteriormente expuesto y fundado someto a consideración del Honorable Congreso de la Ciudad de México la siguiente Proposición con Punto de Acuerdo:

ÚNICO: SE EXHORTA AL RESPONSABLE DE LA ALCALDÍA COYOACÁN, PARA QUE SUSPENDA LOS ESPECTÁCULOS PÚBLICOS QUE SE LLEVAN A CABO EN EL AUTOCINEMA AL AIRE LIBRE UBICADO EN AV. MIGUEL ÁNGEL DE QUEVEDO 247, TODA VEZ QUE VECINOS DE LOS DOMICILIOS ALEDAÑOS REFIEREN SU MOLESTIA A ESTA REPRESENTACIÓN SOCIAL, RESPECTO DEL RUIDO EXCESIVO QUE HAN PRODUCIDO LOS EVENTOS DE LUCHAS QUE SE HAN LLEVADO A CABO EN FECHAS PASADAS, PUES NO RESPETAN LA COLINDANCIA CON LAS ZONAS HABITACIONALES, INVADEN LAS ÁREAS DE ESTACIONAMIENTO Y DEJAN GRAN CANTIDAD DE BASURA EN TODA LA ZONA; DE IGUAL MANERA ESTOS EVENTOS QUE REUNE A CIENTOS DE PERSONAS SON UN FOCO SEGURO PARA EL INCREMENTO DE CONTAGIOS POR EL COVID-19.

SE TIENE PROGRAMADO PARA EL 17 DE ABRIL DE 2021 EL "FESTIVAL DE LA CUMBIA 2021", ESTO SIN DUDA ATRAERÁ A UNA GRAN CANTIDAD DE ASISTENTES, LO QUE GENERARÁ LA MISMA PROBLEMÁTICA QUE AQUEJAN A LOS VECINOS Y CONLLEVARÁ A LA PROPAGACIÓN DE CONTAGIOS, POR LO QUE ES NECESARIO LA SUSPENSIÓN DE ESTOS EVENTOS, HASTA EN TANTO EL GOBIERNO CENTRAL DETERMINE QUE LA CIUDAD SE ENCUENTRE EN CONDICIONES PARA ELLO.

DS
LEVM



PUNTO DE ACUERDO

POR MEDIO DEL CUAL SE EXHORTA AL RESPONSABLE DE COYOACÁN, PARA QUE SUSPENDA LOS ESPECTÁCULOS PÚBLICOS QUE SE LLEVAN A CABO EN EL AUTOCINEMA UBICADO EN AV. MIGUEL ÁNGEL DE QUEVEDO 247, YA QUE VECINOS REFIEREN SU MOLESTIA A ESTA REPRESENTACIÓN SOCIAL SOBRE EL RUIDO EXCESIVO QUE HAN PRODUCIDO LOS EVENTOS PASADOS, HAN INVADIDO LOS ESTACIONAMIENTOS DE LAS ZONAS HABITACIONALES, DEJAN GRAN CANTIDAD DE BASURA Y PROXIMAMENTE SE TIENE PROGRAMADO EL "FESTIVAL DE LA CUMBIA 2021", LO CAUSARÍA LA MISMA PROBLEMÁTICA Y GENERARÍA EL INCREMENTO DE LOS CONTAGIOS POR COVID-19.

Recinto legislativo de Donceles a 25 de marzo de 2021

ATENTAMENTE

DocuSigned by:

Leticia E. Varela Martínez

68E92091DFA843C...

DIPUTADA LETICIA ESTHER VARELA MARTÍNEZ